

Buenos Aires, *26* de mayo de 1994.-

Que el doctor Horacio Enrique Prack Presidente del Tribunal oral en lo Criminal Federal subrogante de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) solicita con arreglo a lo dispuesto en el art. 79, inciso b) del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, anticipo de viáticos y pasajes para los testigos Roxana Graciela Figueredo, Carlos Lorenzo Guerrero, Abel Motto y Abel Rolando Cuenca, todos domiciliados en distintas localidades de la Provincia de Misiones, en causa n° 71 de ese Tribunal,

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al citado tribunal oral la suma equivalente a tres (3) días de anticipo de viáticos, teniendo en consideración el cargo de Oficial (PAT) y pasajes -vía terrestre- desde los domicilios de los testigos a esta ciudad y regreso, para atender los gastos de los mismos, con oportuna rendición de cuenta y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

*Rosario Lorenzini*